



ACUERDO No. 50 DE 4 DE ENERO DE 2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017, se creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política; y se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política, respectivamente Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con las solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.

Que el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012 establece que para financiar compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 que hayan sido financiados con recursos de regalías directas y compensaciones, las entidades beneficiarias podrán decidir si dichos compromisos se asumen con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional.

La Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; el 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 3.1.4.2 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del Presidente, convocó el 20 de diciembre de 2017 a sesión no



ACUERDO No. 50 DEL 4 DE ENERO DE 2018

presencial para el día 28 de diciembre de 2017, entre las 10:00 a.m. y las 4:00 p.m. y se remitió a los correos electrónicos la información que contiene el orden del día, la presentación de los temas a tratar para su consideración y aprobación. Así mismo, se informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocadcaribe@atlantico.gov.co.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 45 del cuatro (4) de enero de 2018.

ACUERDA

TÍTULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR SUPERVISIÓN O CONTRATAR INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de contratar la interventoría, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000020110	APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LOS MEJORES ESTUDIANTES "ATLÁNTICO COCO", DEPARTAMENTO ATLÁNTICO.	EDUCACIÓN	3	\$ 11.379.896.675
FUENTES	TIPO DE RECURSOS	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR	
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017 - 2018	\$	2.394.566.358
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2019 - 2020	\$	8.985.330.317
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	INSTANCIA PÚBLICA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
VALOR EJECUCIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$ 11.379.896.675,00 FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	VALOR DE LA INTERVENTORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$	-
PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	EJECUCIÓN FÍSICA 6 AÑOS EJECUCIÓN FINANCIERA 7 AÑOS	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	2023 - 2024	
COMITÉ CONSULTIVO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EL 21 DE DIC DE 2017	CUMPLIÓ REQUISITOS DE ACUERDO 045 DE 2017 SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DNP	SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 55	SE SOLICITA VIGENCIAS FUTURAS

CON



ACUERDO No. 50 DEL 4 DE ENERO DE 2018

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la supervisión, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000020099	IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DE MEJORAMIENTO SOCIO PRODUCTIVO COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO EN EL COMPLEJO CENAGOSO DE LA ZAPATOSA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3	\$ 2.983.021.319
FUENTES	TIPO DE RECURSOS	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR	
DEPARTAMENTO DEL CESAR	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017-2018	\$	2.983.021.319
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	INSTANCIA PÚBLICA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	
VALOR EJECUCIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$2.787.870.392 FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	VALOR DE LA INTERVENTORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$	195.150.927
PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	EJECUCIÓN FÍSICA 7 MESES EJECUCIÓN FINANCIERA 12 MESES	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	2019 – 2020	
COMITÉ CONSULTIVO	COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL CESAR EL 21 DE DIC DE 2017	CUMPLIÓ REQUISITOS DE ACUERDO 038 DE 2016 SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DNP	SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 41	

ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de contratar la interventoría, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000020100	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL ESTRATEGICO QUE INTERCOMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN SUCRE Y SAHAGÚN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	TRANSPORTE	3	\$ 27.986.920.042
FUENTES	TIPO DE RECURSOS	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR	
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	2017-2018	\$	27.986.920.042
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INSTANCIA PÚBLICA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	



ACUERDO No. 50 DEL 4 DE ENERO DE 2018

VALOR EJECUCIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$ 26.694980.596 FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	VALOR DE LA INTERVENTORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$ 1.291.939.446
PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	EJECUCIÓN FÍSICA 12 MESES EJECUCIÓN FINANCIERA 16 MESES	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	2019 - 2020
COMITÉ CONSULTIVO	COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL CESAR EL 21 DIC DE 2017	CUMPLIÓ REQUISITOS DE ACUERDO 045 DE 2017 SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DNP	SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 45

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de contratar la interventoría, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000020102	MEJORAMIENTO DE VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ESCONDIDO Y MONTERIA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	TRANSPORTE	3	\$ 13.793.763.924
FUENTES	TIPO DE RECURSOS	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR	
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	2017-2018	\$	2.221.874.013
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	ASIGNACIONES DIRECTAS	2017-2018	\$	11.571.889.911
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INSTANCIA PÚBLICA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
VALOR EJECUCIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$ 13.027.278.750 ASIGNACIONES DIRECTAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	VALOR DE LA INTERVENTORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$	766.485.174
PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	EJECUCIÓN FÍSICA 9 MESES EJECUCIÓN FINANCIERA 13 MESES	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	2019 - 2020	
COMITÉ CONSULTIVO	COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL CESAR EL 21 DIC DE 2017	CUMPLIÓ REQUISITOS DE ACUERDO 038 DE 2016 SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DNP	SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 43	



ACUERDO No. 50 DEL 4 DE ENERO DE 2018

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de contratar la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000020109	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2018 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EDUCACIÓN	3	\$ 40.259.338.100
FUENTES	TIPO DE RECURSOS	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR	
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2017-2018	\$	20.046.964.000
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2017	\$	10.895.269.100
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2018	\$	9.317.105.000
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INSTANCIA PÚBLICA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VALOR EJECUCIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$ 38.681.174.000 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60% SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2017 - 2018	VALOR DE LA INTERVENTORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$1.578.164.100 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	EJECUCIÓN FÍSICA 10 MESES EJECUCIÓN FINANCIERA 16 MESES	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	2019 - 2020	
COMITÉ CONSULTIVO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EL 21 DE DIC DE 2017	CUMPLIÓ REQUISITOS DE ACUERDO 045 DE 2017 SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DNP	SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 80	

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de contratar la interventoría, aprobar vigencias futuras presupuestales y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000020045	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE GAS NATURAL PARA USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA Y NUEVA GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	MINAS Y ENERGIA	3	\$ 4.907.061.643
FUENTES	TIPO DE RECURSOS	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR	
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017-2018	\$	2.652.935.666
MUNICIPIO DE CIENAGA	RECURSOS PROPIOS	2017	\$	500.000.000



ACUERDO No. 50 DEL 4 DE ENERO DE 2018

MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	REGALIAS DIRECTAS	2017-2018	\$ 200.000.000
GASES DEL CARIBE	RECURSOS PROPIOS	2017	\$ 1.554.125.977
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INSTANCIA PÚBLICA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	POR LA CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO NO REQUIERE INTERVENTORIA, EL DPTO DEL MAGDALENA EJERCERA LA SUPERVISIÓN
VALOR EJECUCIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$4.687.710,712 FONDO DE DESARROLLO REGIONAL RECURSOS PROPIOS MPIO DE CIENAGA REGALIAS DIRECTAS MPIO NUEVA GRANADA RECURSOS PROPIOS DE GASES DEL CARIBE	VALOR DE LA INTERVENTORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$ 219.350.931 APOYO A LA SUPERVISION
PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	EJECUCIÓN FÍSICA 24 MESES EJECUCIÓN FINANCIERA 27 MESES	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	2019 - 2020
COMITÉ CONSULTIVO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EL 21 DE DIC DE 2017	CUMPLIÓ REQUISITOS DE ACUERDO 038 DE 2016 SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DNP	SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 60

ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de contratar la interventoría, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000020063	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ÁREAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE URIBIA Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	TRANSPORTE	3	\$ 6.914.591.727
FUENTES	TIPO DE RECURSOS	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR	
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	2017-2018	\$	6.914.591.727
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA	MUNICIPIO DE URIBIA	INSTANCIA PÚBLICA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	
VALOR EJECUCIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$ 6.402.399.747 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	VALOR DE LA INTERVENTORIA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$	512.191.980
PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	EJECUCIÓN FISICA 8 MESES EJECUCIÓN FINANCIERA 12 MESES	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	2019 - 2020	
COMITÉ CONSULTIVO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EL 21 DE DIC DE 2017	CUMPLIÓ REQUISITOS DE ACUERDO 038 DE 2016 SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DNP	SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 42	SE SOLICITA VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN



TÍTULO II

APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 8. AUTORIZAR VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. BPIN 2017000020098. Mejoramiento de las obras de recuperación ambiental de las playas de Salgar y Sabanilla entre el tanque Triple A y restaurante Villa Alcatraz, municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico.

ARTÍCULO 9. AUTORIZAR VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. BPIN 2017000020060. Implementación de obras de mitigación, prevención, protección y mantenimiento hidráulico del río ranchería en los municipios de distracción, Fonseca, barrancas y Manaure del departamento de la guajira.

ARTÍCULO 10. AUTORIZAR VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. BPIN 2017000020059. Adecuación mejoramiento y pavimentación asfáltica de la vía que comunica desde la troncal caribe hasta comunidades indígenas del municipio de Manaure y comunidad indígena cucurumana en el municipio de Riohacha, la guajira.

ARTÍCULO 11. AUTORIZAR VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. BPIN 2017002440008. Fortalecimiento del sistema de alertas tempranas en el departamento de La Guajira.

ARTÍCULO 12. AUTORIZAR VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. BPIN. 2017000020063. Construcción de pavimento rígido en áreas urbanas de los municipios de Uribia y Maicao en el departamento de la Guajira



TÍTULO III

ACLARACIONES

ARTÍCULO 13. ACLÁRESE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN. Modifíquese el Acuerdo 046 del 8 de septiembre de 2017, en su artículo 7, en lo relacionado con la fuente de financiación del siguiente proyecto: **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. BPIN2017000020047. CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE INUNDACIONES EN LA VÍA NACIONAL 8801, A LA ALTURA DEL MUNICIPIO DE FONSECA QUE AFECTA EL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.** El cual se financiara con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Regional Gestión del Riesgo del Bienio 2017 – 2018.

ARTÍCULO 14. ACLÁRESE EL EJECUTOR DEL PROYECTO Y LA ENTIDAD CONTRTANTE DE LA INTERVENTORIA. Modifíquese el Acuerdo No.49 del 18 de diciembre de 2017, en su artículo 18, que el ejecutor del presente proyecto es el Departamento de la Guajira y Entidad contratante de la Interventoria tambien es el Departamento de la Guajira, del siguiente proyecto: **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIARA.BPIN 20170024400008. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. EN FASE 3. DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

TÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 15. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado.

ARTÍCULO 16. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 17. Es responsabilidad de la Entidad Pública Designada Ejecutora, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos de ejecución ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.



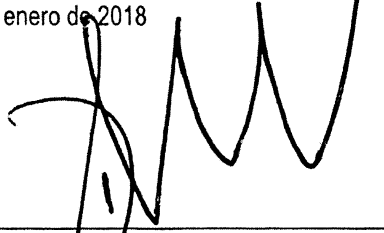
ACUERDO No. 50 DEL 4 DE ENERO DE 2018

ARTICULO 18. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados. Tratándose de proyectos de inversión presentados en fase III que como requisito previo al inicio de la ejecución requieran licencias definitivas y permisos, se podrá solicitar, antes del vencimiento, la prórroga de dicho plazo, hasta por seis (6) meses adicionales.

ARTICULO 19. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los cuatro (4) días del mes de enero de 2018



DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador Departamento de Bolívar
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE



CECILIA ARANGO ROJAS
Secretaria de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

Fecha de la sesión de OCAD: 28 de diciembre de 2017 No presencial
Acta soporte del presente Acuerdo: No. 45 del 4 de enero de 2018